

EXP-UNC:0048775/2014

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Ariela Battán Horenstein** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 03 al 21 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, en el marco de una Convocatoria de Visitas Científicas al Exterior del CONICET, para desarrollar el Proyecto titulado "*La posibilidad de fundamentación fenomenológica de la intencionalidad corporal: consecuencias para la comprensión del problema del dolor*", bajo la guía del Dr. Agustín Serrano de Haro;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Battán Horenstein se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica", con vencimiento de su designación el 03 de Diciembre de 2014;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **ARIELA BATTÁN HORENSTEIN**, legajo 32799, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, desde el 03 y hasta el 21 de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1452
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. ARIELA BATTÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES